

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20871 MADRID.

Edicto.

DON MARIANO RODRÍGUEZ TROTONTA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimineto concursal número 288/2008 referente al concursado DON MIGUEL PÉREZ VÁZQUEZ con NIF 09312296-X, por el Ilmo Sr Luis Alberto Puertas Pedrosa se ha dictado auto de fecha veinte de abril de dos mil nueve, se ha acordado lo siguiente:

1.- En el presente procedimiento concursal del concursado DON MIGUEL PÉREZ VÁZQUEZ, se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de doce de febrero de dos mil nueve y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

2.- Durante la fase de liquidación, se dejan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del estado.

4.- Se tiene por presentado por la asministración concursal el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC, que se podrán de manifiesto al deudor y a los acreedores concursales en la Secretaría de este Juzgado a los efectos previstos en el art. 148.2 de la LC.

Madrid, 2 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090047267-1